



NOTARIO PÚBLICO
Gran Avenida J.M. Carrera 6988 (Parad. 19 1/2)
F. 784.47.70 - 784.47.73
LA CISTERNA - SANTIAGO

7 125 -

1.392

REPERTORIO N° 543 - 2009

PROTOCOLIZACION

INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA

En Santiago de Chile, comuna de La Cisterna, a veintisiete días del mes de abril del año dos mil nueve, Armando Arancibia Calderón, Abogado, Notario Público de San Miguel con asiento en la Cisterna, con oficio en calle Gran Avenida número seis mil novecientos ochenta y ocho, comuna de La Cisterna, a petición de don ERIC JAVIER CAPETILLO MENDEZ, chileno, casado, licenciado en Historia, con domicilio en la ciudad de Santiago, Romero número seis mil ciento noventa en la comuna de Santiago, procedo a protocolizar los extractos de Modificación y Saneamiento de Modificación de la sociedad "INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA", inscritos a fojas ciento y una número setenta y cuatro y a fojas noventa y dos número setenta y uno, respectivamente, con fecha diecinueve de marzo de dos mil nueve y al margen de la inscripción de fojas ciento nueve número sesenta del año mil novecientos noventa y tres, todas en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel; dicho extracto fue publicado en el Diario Oficial número treinta y nueve mil trescientos veintiséis, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil nueve. Las inscripciones del Conservador de San Miguel, Registro de Comercio, constan de cuatro hojas y la publicación en el Diario Oficial consta de dos hojas. Dichos documentos quedan agregados al final del presente protocolo con el número noventa. Para constancia y previa lectura firmo, previa anotación en el Libro de Repertorio bajo el número quinientos cuarenta y tres - dos mil nueve. Se da



EXTRACTO

Armando Arancibia Calderón, Notario Público La Cisterna, Gran Avenida 6988, certifico: Por escritura pública hoy ante mí Inversiones Santa Carmen Limitada y Ulpiano Cabo Río, ambos Santa Rosa N° 7876, La Granja, modificaron **Inversiones E Inmobiliaria Santa Clara Limitada** inscrita fs. 109 N° 60 Registro Comercio San Miguel año 1993. Presente modificación consiste: sustituyen cláusula 3^a pacto social constitutivo, relativa Objeto social, reemplazándola por siguiente nuevo texto: "TERCERO: Sociedad tendrá por objeto realización todo tipo inversiones inmobiliarias, mobiliarias, corporales e incorporales, ya sean derechos, acciones, bonos y demás valores, productoras de rentas y cualquier otra actividad que acuerden socios que no impliquen actos de comercio, tales como: importación exportación, fabricación, distribución, transporte, depósito, aseguradora, compraventa, permuta, operaciones financieras y de aseguradora, de bienes muebles e inmuebles para terceros. Para cumplimiento objeto social, sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en participación con terceros. Demás estipulaciones escritura extractada. La Cisterna, 11 diciembre 2008.-.



Se anotó en el Repertorio con
en N° Se inscribió hoy
en el Registro de Comercio a
fs. N° y se anotó
al margen en la inscripción
de fs N° del
Registro de Comercio del año
de 1993
San Miguel, a .. 19 MAR. 2009
Drs \$



FR

7
8
9 San Miguel, diecinueve de Marzo del año dos
10 mil nueve. A requerimiento de don Eric Capeti-
11 llo Méndez, procedo a efectuar la siguiente
12 inscripción: **EXTRACTO**: Armando Arancibia Cal-
13 derón, Notario La Cisterna, Gran Avenida seis
14 mil novecientos ochenta y ocho, certifico: Por
15 escritura pública hoy, Alfredo Eugenio Alonso
16 Villanueva, P. Bulnes ciento cuarenta y siete
17 IV piso, Santiago, de conformidad Ley número
18 diecinueve mil cuatrocientos noventa y nueve,
19 **sanea Modificación Estatutos Inversiones e In-**
20 **mobiliaria Santa Clara Limitada**, de on-
21 ce/Diciembre/2008 ante Notario Suprascrito por
22 falta de oportuna inscripción y publicación.
23 La Cisterna, diez Marzo dos mil nueve.- Hay
24 firma ilegible y timbre. El referido extracto
25 queda agregado al final de este registro bajo
26 el número **setenta y tres**. Anotado al margen de
27 fojas **ciento nueve** número **sesenta** del Registro
28 de Comercio del año mil novecientos noventa y
29 **tres** y a fojas **noventa y uno** número **setenta y**
30 **cuatro** del año dos mil nueve.-

